

2012008017

COPIA

2012008017

NUMERO : (1.987) 2595

RESOLUCION DE UN CONTRATO DE DONACION :
 ENTRE LA SEÑORA MARIA EMILIA ARAUZ CEDEÑO; Y,
 EL SEÑOR JORGE WASHINGTON MANTUANO ARAUZ.-
 CUANTIA : INDETERMINADA .-



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de abril del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, la señora MARIA EMILIA ARAUZ CEDEÑO, por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno uno cero uno siete cero guión tres, cuya copia debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, el señor JORGE WASHINGTON MANTUANO ARAUZ, de estado civil casado, debidamente representado por el señor JOSE

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 MANTA - MANABI

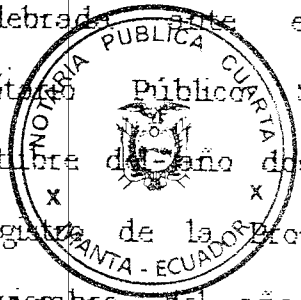
Sello
 06/20/12

RAMON SORNOZA PICO, en calidad de Agente Oficioso, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero uno ocho siete dos cero cuatro guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **RESCILIACION DE UN CONTRATO DE DONACION**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar un contrato de **RESCILIACION DE UN CONTRATO DE DONACION**, que se contiene a tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la señora MARIA EMILIA ARAUZ CEDEÑO, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor JORGE WASHINGTON MANTUANO ARAUZ, debidamente representado por el señor JOSE RAMON SORNOZA PICO, en su calidad de Agente

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Oficioso. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública de Donación, signada con el número Ochenta y uno, celebrada ante el señor José Vicente Alava Zambrano, Notario Público Segundo del cantón Manta, el uno de octubre del año dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de noviembre del año dos mil nueve, consta que la señora MARIA EMILIA ARAUZ CEDEÑO, vende al señor JORGE WASHINGTON MANTUANO ARAUZ, quien compra a través de su Agente Oficioso señor José Ramón Sornoza Pico, un departamento signado con el número DOS, localizado en el primer piso alto, ubicado en el Edificio denominado MANTUANO de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA : Con el Departamento número Cuatro; POR ABAJO : Con los locales de oficina Cinco, Seis y Siete; POR EL NORTE : Con ocho metros treinta centímetros y lindera con la Avenida Ciento ocho; y, POR EL OESTE : Con dieciocho metros diez centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Paz; POR EL SUR : Con diez metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del señor Francisco Avila; POR EL ESTE : Con un metro noventa centímetros y de linderos un pozo de luz, de ahí un ángulo recto que tiene dos metros treinta centímetros y de linderos de un pozo de luz posteriormente

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



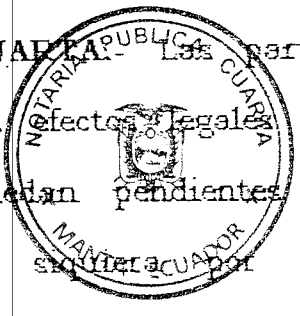
3/

Seis y noventa centímetros y de linderos un pozo de luz, de ahí un ángulo recto que tiene dos metros treinta centímetros y de linderos de un pozo de luz posteriormente

tenemos tres metros que lindera con el baño del departamento número Uno, ahí nos encontramos con otro ángulo recto que tiene un metro treinta centímetros y lindera con la escalera de ahí tenemos tres metros setenta centímetros que lindera con el corredor interno y por último tenemos nueve metros setenta centímetros que va a tener de linderos el área de circulación. Departamento que tiene una área neta de SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.- Área común OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.- Área de terreno CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Área total: CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS y corresponde a una alícuota de trece enteros ocho mil quinientos sesenta y siete diez milésimas por ciento en relación al total de edificio.- Debiendo entenderé que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos.- TERCERA: RESCILIACION.- Con los antecedentes expuestos, las partes intervinientes por sus propios derechos acuerdan dejar sin efecto el Contrato de Donación, mencionado en la cláusula de los antecedentes, referente a un departamento signado con el número DOS, localizado en el primer piso alto, ubicado en el Edificio denominado MANTUANO de la Parroquia Urbana Tarqui del

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

cantón Manta, amparado en el Artículo Mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código de Procedimiento Civil vigente.

CUARTA.- Las partes intervinientes dejan constancia para los efectos legales que se deriven de este contrato, que no quedan pendientes obligaciones de pago por ningún concepto, ni ~~señalar~~ indemnización, lesión enorme o daño emergente, como producto del acto contractual de resciliación,

de ninguna de las dos partes que suscriben, otorgándose el más amplio y general finiquito. QUINTA : ACEPTACION.- Por

convenir a sus mutuos intereses, los otorgantes aceptan todas y cada una de las cláusulas de este contrato. SEXTA .-

El señor Notario Público Segundo del Cantón Manta, se servirá sentar razón del presente acto de Resciliación en la matriz del protocolo donde reposa el contrato anotado.

SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para

requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley

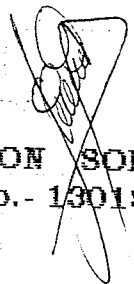
corresponden. LAS DE ESTILO - Sírvasse, Señor Notario, ~~incorporar~~ al presente instrumento las cláusulas de estilo necesarias para la validez del mismo. (Firmado) Abogado

WILSON ZAMERANO BRIONES. Matrícula número : Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican, complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta
Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y
firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió
en unidad de acto. DOY FE. *af*

Emilia Arauz
MARIA EMILIA ARAUZ CEDEÑO
C.C.No.- 130110170-3


JOSE RAMON SORNOZA PICO
C.C.No.- 130187204-8

Laurea Cedeno
LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 94999

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 2986

Fecha: 17 de abril de 2012

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 094999

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-20-08-017

Ubicado en: EDIFICIO MANTUANO DPTO.2

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	71,49	M2
Área Comunal:	83,87	M2
Área Terreno:	48,80	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	MANTUANO ARAUZ JORGE WASHINGTON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5612,00
CONSTRUCCIÓN:	27871,58
	33483,58

Son: TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 17/04/2012 18:26:27



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076042

MANTUANO ARAUZ JORGE
WASHINGTON

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 29 marzo del 2012

VALIDA PARA LA CLAVE

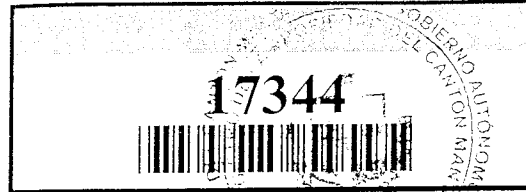
2012008017 EDIFICIO MANTUANO DPTO.2

Manta, veinte y nueve de marzo del dos mil
doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo M. Los García
TESORERO MUNICIPAL





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17344.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 29 de septiembre de 2009*

Parroquia:

Tipo de Predio:

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2012008017

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento número DOS, localizado en el primer piso alto, del Edificio denominado MANTUANO, ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

Con las siguientes medidas y linderos.

POR ARRIBA: Con el Departamento numero Cuatro.

POR ABAJO: Con los locales de oficina cinco, seis y siete.

POR EL NORTE: Con Ocho metros treinta centímetros y lindera con la avenida ciento Ocho.

POR EL OESTE: Con dieciocho metros diez centímetros y lindera con propiedad del Sr.

Guillermo Paz.

POR EL SUR: Con diez metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Francisco Avila.

POR EL ESTE: Con un metro noventa centímetros y de linderos un pozo de luz, de ahí un ángulo recto que tiene dos metros treinta centímetros y de linderos de un pozo de luz, posteriormente tenemos tres metros que lindera con el baño del departamento numero uno, ahí nos encontramos con otro ángulo recto que tiene un metro treinta centímetros y lindera con la escalera de ahí tenemos tres metros setenta centímetros que lindera con el corredor interno y por ultimo tenemos nueve metros setenta centímetros que va a tener de linderos el área de circulación.

Departamento que tiene una área neta de setenta y un metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Área común ochenta y tres metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados; Área de terreno cuarenta y ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados; Área total Ciento Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados Treinta y Seis-Decímetros Cuadrados y corresponde a una alícuota de Trece enteros ocho mil quinientos sesenta y siete diez milésimas por ciento en relación al total del Edificio.. Debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Planos	Planos	4	19/04/1996	1
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	4	19/04/1996	66
Compra Venta	Compraventa	1.593	24/07/2006	21.311
Compra Venta	Donación	3.151	11/11/2009	51.731

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 19 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.358

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Edificio "Mantuano" de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	80-0000000031446	Mantuano Arauz Sonia

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	4	19-abr-1996	66	100

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 19 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 66 - Folio Final: 100
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.357
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

(Archivada en el Libro de Varios del año 1996). Propiedad Horizontal del Edificio "Mantuano".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	80-0000000031446	Mantuano Arauz Sonia

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta

3 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 24 de julio de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.311 - Folio Final: 21.327
Número de Inscripción: 1.593 Número de Repertorio: 3.363
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de julio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Vendedora, la señora Sonia Carmen Mantuano Arauz, de estado civil casada con Capitulación Matrimonial.

El Departamento número DOS del primero piso alto, del Edificio Mantuano, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000031396	Arauz Cedeño Maria Emilia
Vendedor	13-04591702	Mantuano Arauz Sonia Carmen

Estado Civil	Domicilio
Divorciado	Manta
Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	4	19-abr-1996	66	100

4 / 2 Donación

Inscrito el : miércoles, 11 de noviembre de 2009

Tomo: 87 Folio Inicial: 51.731 - Folio Final: 51.771
Número de Inscripción: 3.151 Número de Repertorio: 6.424
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de octubre de 2009

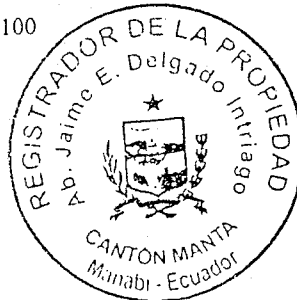
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE.

Sobre el Departamento número DOS, localizado en el primer piso alto del Edificio denominado MANTUANO, ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000031396	Arauz Cedeño Maria Emilia	Divorciado	Manta
Donatario	80-0000000033190	Mantuano Arauz Jorge Washington	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1593	24-jul-2006	21311	21327

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos			
Compra Venta			
Propiedades Horizontales			

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:51:45 del día 07 de marzo de 2012



A petición de: *Carmen Delgado Alcaraz*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador



Abg. Ellyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 207369

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1305135160
NOMBRES: MANTUANO ARAUZ JORGE WASHINGTON
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: EDIFICIO MANTUANO DPTO. 2

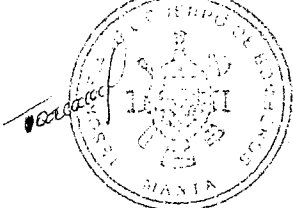
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 207023
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 09/04/2012 11:53:54

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 08 de Julio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO DE CALIFICACION
 Cedula de Ciudadania: 120110170-3
 ARAUZ CEDENO MARIA EMILIA
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
 28 SEPTIEMBRE 1978
 001 0221 00662 F
 MANABI/ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 938
 Santa Ana, Ecuador
 Emilia

ECUATORIANA***** V333492224
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA MODISTA
 RAMON ARAUZ
 ERCILIA CEDENO
 MANTA 15/07/2010
 15/07/2022
 REN 2923695
 V. ALGAR DEFECTO

4/
 Juan Carlos C. Cordero
 Director General de Registro Civil
 Manta, Manabí, Ecuador

Celebrar Resolución de Contrato de
 Donación.

Certificado Tenencia
 CC BB
 Tenencia
 Judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130513516-0

MANTUANO ARAUZ JORGE WASHINGTON

23 ABRIL 1.966

MANABI/MANTA/TARQUI

LUGAR DE NACIMIENTO 11 015 0077

MANABI/ MANTA

MANABI/ MANTA

66

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO MARIA AUXILIADORA LOOR PALMA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WASHINGTON MANTUANO DELGADO

EMILIA ARAUZ CEDENO

MANA 18/06/96

18/06/2008

2790083

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RULGAR DERECHO

ESTAS 08 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *EC*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- DOY FE. *EC*



Elsy Cedeño Menéndez

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



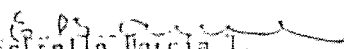
Municipalidad de Manta

Municipio de Manta

PROPIEDAD HORIZONTAL

Con fecha marzo 12 de 1996, el Alcalde de Manta Doctor Víctor O. Traverso I., en uso de la facultad que le da el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al Informe favorable emitido por el Arq. Ricardo Alava R., Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuarse la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "Mantuano", de propiedad de la señora Sonia Mantuano Arauz, ubicado en la avenida 108, entre calles 101 y 102 de la parroquia Tarqui de esta Ciudad.

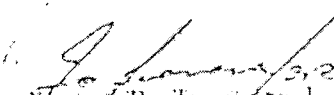
Manta marzo 12, 1996


Estrella Patricia I.
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

En vista del informe emitido por el Arq. Ricardo Alava R., Director de Planeamiento Urbano, de fecha marzo 5, 1996, y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta, atendiendo a lo solicitado por la señora Sonia Mantuano Arauz, propietaria del edificio "Mantuano" hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "Mantuano", ubicado en la avenida 108, entre calles 101 y 102 de la parroquia Tarqui de esta Ciudad.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Jefe del Departamento de Avalúos y Catastro de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2o. del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

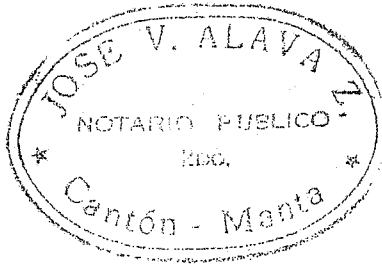
Manta marzo 12, 1996

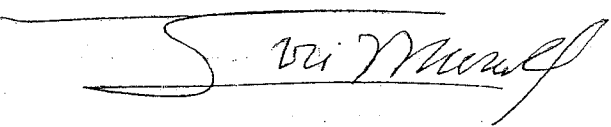

Dr. Víctor O. Traverso I.
ALCALDE DE MANTA

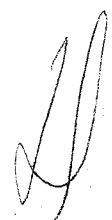
ALCALDE DE MANTA

que.....

esta copia en reproducción fotostática de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTUANO", es igual a su original que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia.
Doy fe.- Manta, Octubre primero del dos mil nueve.-




José Vicente Alava Zambrano
Notario Público 2º Cantón Manta



JOSE V. ALAVA
NOTARIO PUBLICO
CANTON MANTA

Manta, Junio 18 del 2012

CERTIFICACION

El Administrador del edificio denominado "**MANTUANO**", Señor José Ramón Sornoza Pico, certifica que la **Señora María Emilia Arauz Cedeño**, propietaria del Departamento 2 del Primer Piso alto, del mencionado Edificio, no es deudora de ningún valor por concepto de expensas.

Atentamente,



JOSE RAMON SORNOZA PICO
C.c. 130187204-8